



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución-No-comercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: Libertad de expresión: Concepto, fundamento, semejanzas y diferencias en los sistemas regionales de protección

AUTOR: Molano Beltrán, Jeferson Andres.

DIRECTOR: Vargas Diaz, Daniel Ricardo.

MODALIDAD: Trabajo de investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

1. Breve relato histórico del origen de la libertad de expresión.
2. Estudio Conceptual de la Libertad de Expresión
3. Fundamento de la Libertad de Expresión.
4. Diferencias y semejanzas de la Libertad de Expresión entre la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo de los Derechos Humanos



5. Factores esenciales para el surgimiento, consolidación y apropiación del concepto de Libertad de Expresión.

Conclusiones.

DESCRIPCIÓN:

Aunque el derecho a la libertad de expresión, por alguna circunstancia especial, quizás el hambre o la sed de poder, o incluso por el desconocimiento de la norma, ha sido transgredido por organizaciones o instituciones de orden público y privado, sigue siendo uno de los derechos más importantes del mundo actual.

Por ello, se hace necesario revisar brevemente, a través de una línea del tiempo, el origen de la libertad de expresión, para después estudiar el concepto y fundamento de este derecho, tanto desde su vertiente individual como de su vertiente colectiva, para, de este modo, determinar sus diferencias y semejanzas en los diferentes instrumentos internacionales, con el fin de reafirmar la importancia que tal derecho merece en una sociedad democrática.

METODOLOGÍA: Artículo de reflexión realizado bajo el estudio de artículos de investigación, tesis, libros, jurisprudencia e información de internet que permitieron dilucidar con acierto el concepto, fundamento, diferencias y semejanzas de la libertad de expresión en los sistemas regionales de protección.

PALABRAS CLAVE:

DERECHOS HUMANOS, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DIMENSIÓN INDIVIDUAL, DIMENSIÓN COLECTIVA, SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN.

CONCLUSIONES:

La libertad de expresión es un derecho significativo en las sociedades democráticas con el que debe subsistir cada uno de los Estados, y mucho más si se trata de un Estado social de derecho, que respeta los presupuestos



democráticos, tanto el Estado como cualquier particular que tenga posición dominante respecto a otro(s) se encuentra en la obligación de respetar la circulación y búsqueda de ideas, imposibilitándosele la incorporación o intromisión en el ámbito personal o social que protege la libertad de expresión, salvo cuando existan causas justificadas que estén acordes con el derecho internacional de los DD.HH. y las leyes de la lógica.

La libertad de expresión, tal como se estudió, se encuentra debidamente protegida en los textos interregionales de protección, aunque de manera distinta. Sin embargo, en uno y otro caso los presupuestos para el ejercicio del derecho son, de cierto modo, semejantes, y desde luego dicho ejercicio depende de las costumbres sociales y nivel de creatividad de las personas.

Dicha protección de la libertad de expresión debe extenderse a cuantos ámbitos sea posible desde su vertiente individual y desde su vertiente colectiva. La primera de ellas es vista como el conjunto de atribuciones dadas al ser humano, que le permiten la libre circulación de ideas, pensamientos o informaciones. La segunda, como el conjunto de atribuciones dadas a la sociedad que le permite recibir, conocer o buscar ideas, pensamientos o informaciones; en pocas palabras, que le permiten estar adecuadamente informada.

Sin lugar a dudas, el individuo no puede separar el lenguaje de su pensamiento. Con su propio actuar es prácticamente natural o innata esta indivisibilidad, por lo tanto, no puede reprimirse esta libertad con la implementación de un sistema autoritario o absolutista como sucede en varios países. Por supuesto, tampoco con la implementación de requisitos para su libre desarrollo, y mucho menos es posible que esas convicciones cambien o deban hacerse cambiar por la voluntad de terceras personas, que consideran o creen incorrectamente que aquello que se piensa es lo que todos piensan o deben pensar.

Es de advertir que como ningún derecho ni las facultades que lo integran son absolutos, aquel que se mueva dentro del marco de la libertad de expresión debe respetar los presupuestos esenciales de aquellos otros derechos que también hacen parte del ser humano. Por demás, el ejercicio de la libre expresión no puede traspasar las esferas de la intimidad, la dignidad humana, la vida, la seguridad



nacional, la paz, entre otras., recordando, eso sí, que estos límites deben ser razonables, proporcionados y necesarios, y en ningún caso excesivos. Además, debe asumirse, entre otras cosas, que la posibilidad de expresarse libremente contiene un mínimo de respeto por los demás DD.HH. y deberes jurídicos, donde preponderan las posibles consecuencias.

En este orden de ideas, vale preguntarse ¿cómo nos veríamos si este derecho no estuviera protegido por los textos internacionales sometidos a estudio? En respuesta resulta correcto afirmar, tal como lo indicó el doctor Daniel Vargas¹, en entrevista realizada que “seríamos un Estado autoritario e incluso despótico, como en algún momento llegó a pasar en Inglaterra” (...) “No estaríamos en un Estado social de derecho”.

Evidentemente, y estando de acuerdo con el doctor Vargas, es necesario que el derecho de la libertad de expresión y los demás derechos que son conexos a él, pero que están consagrados en los textos internacionales, sean protegidos. Si esto no pasara estaríamos en la edad media, las naciones no tendrían la capacidad ni la autonomía de tomar sus decisiones, y si lo hicieren, esto sería considerado como una decisión descomunal, basada en el poder monárquico o autoritario. Como ya se vio, así pasó tanto en América como en Europa, ya que el poder o la autoridad no emana de una persona, sino del pueblo, quien decide finalmente a quién le delega dicha facultad a través de la manifestación de su voluntad.

Por lo tanto, contra toda forma o intento de vulneración de las libertades individuales y colectivas, dentro de las cuales se encuentra la libertad de expresión, deben tomarse las medidas pertinentes en los altos tribunales, nacionales o internacionales, para que estos derechos puedan ser ejercidos con total cabalidad.

¹ Magister en Derecho Internacional Humanitario y actualmente cursa Doctorado en Derecho Internacional, su experiencia data de 4 años atrás en la cátedra.



FUENTES:

Artículos de revista

- Barba Martínez, G. P. (1989). Los Derechos del Hombre en 1789: reflexiones en el segundo centenario de la Declaración Francesa. *Anuario de filosofía del derecho VI*, 57-128. Madrid. Obtenido de https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=F_1989_ANUARIO_DE_FILOSOF%C3%8DA_DEL_DERECHO
- Cristobo, M. (2011). Claude Lefort: Los Derechos Humanos como el fundamento del orden democrático. *Astrolabio*, 0(7), 210-237. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/305/536>
- Delgado, F. B. (2011). Los dialogos de la libertad de expresión: fundamentos filosóficos dentro del derecho internacional de los derechos humanos. *Derecho Comparado de la Información*, 53-68. Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/dci/article/view/28051>
- Furió, A. (2008). ¿Dónde acaba la libertad de expresión? *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*(25), 5-24. Obtenido de <http://roderic.uv.es/handle/10550/46223>
- Gérard, P. (2002). Derechos humanos y democracia. *Anuario De Derechos Humanos. Nueva Época*, 3, 261-279. Obtenido de <http://revistas.ucm.es/index.php/ANDH/article/view/ANDH0202110261A>
- Gómez Gómez, A. (1999). Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Reflexión Política*, 1(1). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11010109>
- Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, LV(64), 3-25. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58433535001>
- Marín Castán, M. (2014). En torno a la dignidad humana como fundamento de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO. *Revista de Bioética y Derecho*(31), 17-37. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339734003>
- Martínez Vasallo, H. M. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista médica electrónica*, 37(5), 523-534. Obtenido de



http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242015000500011&lang=es

- Melo González, J. (01 de Diciembre de 2002). Los derechos humanos en Colombia. *Revista Credencial Historia*(156). Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/diciembre2002/losderechos.htm>
- Messuti, A. (1995). Significacdo de la expresión Derechos Humanos. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 161-174. San Sebastian. Obtenido de <http://www.ehu.es/documents/1736829/2170212/16+-+Significado+de+la+expresion+derechos+humanos.pdf>
- Parellada, R. (2010). Filosofía y Derechos Humanos. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 186(745), 799-807. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3315859>
- Quijada, C., & Lira, C. (2009). Libertad de expresión y periodismo en Chile: presiones y mordazas. *Palabra Clave*, 37-59. Obtenido de <http://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/1451/1617>
- Rebolledo Fica, E. (2014). El protestantismo liberal y las controversias en torno al laicismo a principios del siglo XIX en La Reforma: revista de religión, educación, historia y ciencias sociales dirigida por William Case Morris. *Historia de la educación - anuario*, 15(1), 118-138. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772014000100008&lang=pt
- Robles, G. (1990). Filosofía y Teología de los Derechos Humanos. *Persona y Derecho*, 23, 291-294. Navarra. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10171/12732>
- Sar Suárez, O. (2012). Prehistoria de los Derechos Humanos el largo camino de su proceso de positivización y generalización. *Vox Juris*, 24, 81-96.
- Tantaleán Odar, C. F. (2015). Análisis del proceso de internacionalización de los derechos humanos y de la incorporación de normas internacionales a los ordenamientos internos. *Derecho y Cambio Social*, 12, 1-16. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/425004>



Libros y tesis

- Andrade Rocha, J. E. (21 de Octubre de 2016). *Libertad de expresión: un estudio jurídico comparado con la doctrina CIDH y la jurisprudencia nacional*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/13770>
- Arias Marín, J. A. (2015). *Filosofía y Política de los Derechos Humanos. Contribución a una teoría crítica de los Derechos Humanos*. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ciudad de México. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=47847>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (30 de Diciembre de 2009). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202009%201%20ESP.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>
- García Ramírez, S., & Gonza, A. (2007). *La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Toluca: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- Góngora Hernández, M. L. (Agosto de 2016). *Límites a la Libertad de Expresión en el Estado Social de Derecho*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/11846>
- Gonzalez, N. (1998). *Los derechos humanos en la historia*. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=dI4BcfEEvEIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true
- Melgar, O. (2014). *Una breve historia de los derechos humanos*. Obtenido de <http://vicerrectorado.uap.edu.bo/images/pdf/vicerrectorado/ARTICULO-OSCAR-TRABAJO-SOCIAL-1.pdf>



Sánchez Mojica , B. E. (2014). El lugar de los derechos humanos en el derecho internacional. En R. Urueña , *Derecho Internacional. Poder y límites del derecho en la sociedad global* (págs. 207-234). Bogotá.

Suárez Morales, D. M. (2016). *Análisis socio-jurídico del estado social de derecho: un principio que contextualiza al estado Colombiano*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/13709>

Información de Internet

Semana.Com. (28 de Enero de 2017). Yahya Jammeh, el expresidente degradado por el poder. Obtenido de <http://www.semana.com/mundo/articulo/yahya-jammeh-el-expresidente-degradado-por-el-poder/513481>

Material Legal

Jurisprudencia

Caso "Sunday Times" vs. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 6538/74 (Corte Europea de Derechos Humanos 26 de Abril de 1979).

Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos 5 de Febrero de 2001). Obtenido de http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf

Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, Serie C No. 151 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 19 de septiembre de 2006). Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

Caso Richard Handyside vs. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Corte Europea de Derecho Humanos 1976 de Diciembre de 1976).

Barba Martinez, G. P. (1989). Los Derechos del Hombre en 1789: reflexiones en el segundo centenario de la Declaración Francesa. *Anuario de filosofía del derecho VI*, 57-128. Madrid. Obtenido de https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=F_1989_ANUARIO_DE_FILOSOF%C3%8DA_DEL_DERECHO



- Cristobo, M. (2011). Claude Lefort: Los Derechos Humanos como el fundamento del orden democrático. *Astrolabio*, 0(7), 210-237. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/305/536>
- Delgado, F. B. (2011). Los dialogos de la libertad de expresión: fundamentos filosoficos dentro del derecho internacional de los derechos humanos. *Derecho Comparado de la Información*, 53-68. Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/dci/article/view/28051>
- Furió, A. (2008). ¿Dónde acaba la libertad de expresión? *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*(25), 5-24. Obtenido de <http://roderic.uv.es/handle/10550/46223>
- Gérard, P. (2002). Derechos humanos y democracia. *Anuario De Derechos Humanos. Nueva Época*, 3, 261-279. Obtenido de <http://revistas.ucm.es/index.php/ANDH/article/view/ANDH0202110261A>
- Gómez Gómez, A. (1999). Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Reflexión Política*, 1(1). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11010109>
- Habermas, J. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, LV(64), 3-25. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58433535001>
- Marín Castán, M. (2014). En torno a la dignidad humana como fundamento de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO. *Revista de Bioética y Derecho*(31), 17-37. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339734003>
- Martínez Vasallo, H. M. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista médica electrónica*, 37(5), 523-534. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242015000500011&lang=es
- Melo González, J. (01 de Diciembre de 2002). Los derechos humanos en Colombia. *Revista Credencial Historia*(156). Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/diciembre2002/losderechos.htm>
- Messuti, A. (1995). Significacdo de la expresión Derechos Humanos. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 161-174. San Sebastian. Obtenido de <http://www.ehu.es/documents/1736829/2170212/16+-+Significado+de+la+expresion+derechos+humanos.pdf>



- Parellada, R. (2010). Filosofía y Derechos Humanos. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 186(745), 799-807. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3315859>
- Quijada, C., & Lira, C. (2009). Libertad de expresión y periodismo en Chile: presiones y mordazas. *Palabra Clave*, 37-59. Obtenido de <http://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/1451/1617>
- Rebolledo Fica, E. (2014). El protestantismo liberal y las controversias en torno al laicismo a principios del siglo XIX en La Reforma: revista de religión, educación, historia y ciencias sociales dirigida por William Case Morris. *Historia de la educación - anuario*, 15(1), 118-138. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772014000100008&lang=pt
- Robles, G. (1990). Filosofía y Teología de los Derechos Humanos. *Persona y Derecho*, 23, 291-294. Navarra. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10171/12732>
- Sar Suárez, O. (2012). Prehistoria de los Derechos Humanos el largo camino de su proceso de positivización y generalización. *Vox Juris*, 24, 81-96.
- Tantaleán Odar, C. F. (2015). Análisis del proceso de internacionalización de los derechos humanos y de la incorporación de normas internacionales a los ordenamientos internos. *Derecho y Cambio Social*, 12, 1-16. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/425004>

Libros y tesis

- Andrade Rocha, J. E. (21 de Octubre de 2016). *Libertad de expresión: un estudio jurídico comparado con la doctrina CIDH y la jurisprudencia nacional*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/13770>
- Arias Marín, J. A. (2015). *Filosofía y Política de los Derechos Humanos. Contribución a una teoría crítica de los Derechos Humanos*. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ciudad de México. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=47847>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (30 de Diciembre de 2009). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Obtenido de



<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202009%201%20ESP.pdf>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>
- García Ramírez , S., & Gonza, A. (2007). La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Toluca: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- Góngora Hernández, M. L. (Agosto de 2016). *Límites a la Libertad de Expresión en el Estado Social de Derecho*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/11846>
- Gonzalez, N. (1998). *Los derechos humanos en la historia*. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=dI4BcfEEvEIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true
- Melgar, O. (2014). *Una breve historia de los derechos humanos*. Obtenido de <http://vicerrectorado.uap.edu.bo/images/pdf/vicerrectorado/ARTICULO-OSCAR-TRABAJO-SOCIAL-1.pdf>
- Sánchez Mojica , B. E. (2014). El lugar de los derechos humanos en el derecho internacional. En R. Urueña , *Derecho Internacional. Poder y límites del derecho en la sociedad global* (págs. 207-234). Bogotá.
- Suárez Morales, D. M. (2016). *Análisis socio-jurídico del estado social de derecho: un principio que contextualiza al estado Colombiano*. Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10983/13709>

Información de Internet

- Semana.Com. (28 de Enero de 2017). Yahya Jammeh, el expresidente degradado por el poder. Obtenido de <http://www.semana.com/mundo/articulo/yahya-jammeh-el-expresidente-degradado-por-el-poder/513481>



Material Legal

Jurisprudencia

Caso "Sunday Times" vs. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 6538/74 (Corte Europea de Derechos Humanos 26 de Abril de 1979).

Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos 5 de Febrero de 2001). Obtenido de http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf

Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, Serie C No. 151 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 19 de septiembre de 2006). Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

Caso Richard Handyside vs. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Corte Europea de Derecho Humanos 1976 de Diciembre de 1976).

Declaraciones y convenios

Bill of Rigths del 13 de febrero de 1689. Obtenido de http://www.constitution.org/eng/eng_bor.htm

Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia del 12 de junio de 1776. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/21.pdf>

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano del 26 de agosto de 1789. Obtenido De http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de septiembre de 1948. Obtenido de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Convenio Europeo de Derechos Humanos del 4 de noviembre de 1950. Obtenido de http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf

Convención Americana Sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

LISTA DE ANEXOS: N/A